



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
E INFORMÁTICA

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

EL ESPECTADOR
IMPARTIAL
NO. 03

En la ciudad de Cosalá, Estado de Sinaloa, México, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 (diez) horas con 0(cero) minutos, se levanta la presente acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, misma que es precedida por el ciudadano **Jorge Aragón Torres**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, el Secretario Técnico, **Marcos Crescenciano Santos Quintero** y el compañero vocal, **Octavio Rodríguez Corrales**, bajo el siguiente:

COSALÁ Orden del día

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de existencia de quorum.
- III. Análisis y discusión del recurso de revisión RRAI895/21-1.
- IV. Análisis y discusión del recurso de revisión RRAI957/21-3.
- V. Clausura de sesión.

Anexos

I.- Dando cumplimiento al primer punto del orden del día, se tomó lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, el Ing. **Octavio Rodríguez Corrales**, así como el Secretario Técnico, **Dr. Marcos Crescenciano Santos Quintero**, el Presidente del Comité, el LCP. **Jorge Aragón Torres**.

II.- Como segundo punto del orden del día el C. **Presidente del Comité de Transparencia** del H. Ayuntamiento de Cosalá, **Jorge Aragón Torres**, procedió a declarar la existencia de quórum y por tanto legalmente instalada la sesión.

III.- Como tercer punto del orden del día se procedió a analizar el recurso de revisión con folio RRAI895/21-1 que parte de la solicitud de acceso a la información con folio 250484700001921, la cual solicita la siguiente información:

Requiero la siguiente información:
que me digan para que sirve la transparencia y el acceso a la información
función del organismo garante de su entidad
para qué sirve el gobierno abierto y que es la rendición de cuentas

El recurso de revisión RRAI895/21-1 se fundamenta en "La respuesta emitida por el sujeto obligado está incompleta, no estoy de acuerdo" la cual fue respondida por el titular de la Dirección de Transparencia e Informática en ese momento, el Ing. Octavio Rodríguez Corrales. Como Comité nos parece importante señalar que las preguntas realizadas por el ciudadano pueden ser respondidas



ROSALES Y LEYVA SOLANO S/N, C.P. 80700,
COL. CENTRO COSALÁ, SINALOA.



TEL. 696 965-00-01



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
E INFORMÁTICA**



de diversas maneras conforme al criterio de los autores que aborden dichos temas, por lo que, este comité encomienda al Director de Transparencia Informática actual, al MGTI. Alfredo Humberto Escalante Godínez contestar con base a la legislación vigente y a las definiciones y/o terminologías que manejan las autoridades competentes en la materia.

IV.- Como cuarto punto del orden día se procedió a analizar el recurso de revisión con folio RRAI957/21-3, el cual parte de la solicitud de acceso a la información con folio 250484700002321, la cual solicita la siguiente información:

Solicito la siguiente, de las 250 luminarias led con las que cuenta el municipio, que precio tuvieron (costo por lampara led por la que se adquirió, así como el costo por la instalación) así como las facturas pagadas a las empresas o empresa con la que se realizo el cambio de luminaria.

El recurso de revisión RRAI957/21-3 se fundamenta en "Omitieron respuesta, ya que, si existen lámparas led en el municipio y se adquirieron con aportaciones públicas del estado o municipio, seguramente del ramo 33, por lo cual están obligados a brindar información" y fue respondida por el Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos en ese momento, el C. Jesús Enrique Félix González. Al analizar la respuesta del titular se encuentra que hubo omisión en la respuesta de acceso a la información, ya que, al platicar con los titulares, se hace del conocimiento de este Comité que algunas lámparas led fueron compradas con recursos del ayuntamiento, mientras que el resto fueron adquiridas por Gobierno del Estado de Sinaloa. Por lo que, este Comité comisiona al Ing. Miguel Salcido Salas, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos actual responder la solicitud con base a las lámparas que fueron adquiridas por el ayuntamiento, mientras que con el restante se declara incompetencia por no ser el municipio quien adquirió las lámparas sino que sólo fungió como gestor de las mismas.

V.-Cumpliendo con el cuarto y último punto del orden del día, se procedió a realizar la clausura de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cosalá, siendo la 10:00 (diez) horas con 30 (treinta) minutos a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, costando la presente acta de dos fojas útiles, firmando de conformidad al calce quienes en ella intervinieron.

LCP. JORGE ARAGON TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. MARCOS CRESENCIANO SANTOS QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. OCTAVIO RODRIGUEZ CORRALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

